

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4331574

31 DIC 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 157417

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 20 de Diciembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Fabio GOMES RUN: 24.007.420-6
 2. Doña Luiza SILVA SANTOS GOMES RUN: 24.007.479-6
 3. Doña Ester SANTOS GOMES RUN: 24.007.524-5
 4. Doña Julia SANTOS GOMES RUN: 24.007.575-K
 5. Doña Gladys JORDAN CHUCTAYA RUN: 23.178.323-7
 6. Don Mario Antonio NOLASCO JORDAN RUN: 23.751.952-3
 7. Doña Aida Esthela CAMUENDO SANTELLAN RUN: 23.764.103-5
 8. Don Carlos Yeyson TORRES SALVATIERRA RUN: 24.067.662-1
 9. Don Jose Ruben MORALES GARCIA RUN: 23.714.284-5
 10. Don Jose Luis ALAVI LOPEZ RUN: 23.979.761-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)

MCM/GBL/NAU
[141] 20/12/2013